

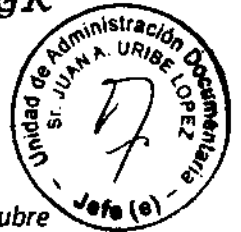


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0416 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **17 NOV. 2015**



Visto el Memorando Nº 091-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 27 de Octubre 2015, relacionado a la transferencia de recursos según Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE.ICA/CR, ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

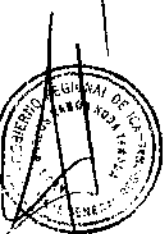
Que, con Nota Nº 04-2015-GORE-ICA-GRAJ/PRETT, el Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT, solicita la transferencia de recursos de la Meta 0021 – Ex Saneamiento de la Propiedad Agraria, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final en el inciso 2.20 de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE.ICA/CR, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, con el Informe Nº 143-2015-DRA-OPA/EPRE, el Encargado de Presupuesto y la Encargada de Integración del Area Contable determinan un saldo por ejecutar de S/. 235,164.69 de la Meta 0021 – Administración y Adjudicación de Terrenos, y por efectos de redondeo está transfiriendo recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/. 235,159.00, para ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015,

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestario aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una

resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

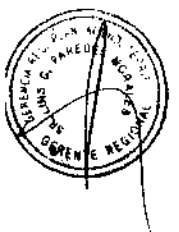
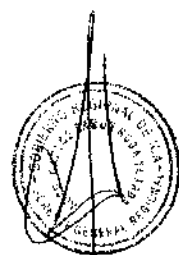
Artículo 1º.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*
DE LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : *100 AGRICULTURA*
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000419 Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES			235,159.00
2.3 Bienes y Servicios			235,159.00
	TOTAL	S/.	235,159.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	235,159.00
			=====
	TOTAL PLIEGO	S/.	235,159.00
			=====

A LA (S) :
UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0416 -2015-GORE-ICA/GR

ACTIVIDAD : 5000419 Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES			235,159.00
2.3 Bienes y Servicios			235,159.00
	TOTAL	S/.	235,159.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	235,159.00
			=====
	TOTAL PLIEGO	S/.	235,159.00
			=====

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(s) Ejecutora(s), respecto a las habilitaciones y anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONCE BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

